

Presidenta de Perú desacata a la Corte IDH y promulga amnistía para policías y militares

La presidenta de Perú, Dina Boluarte, promulgó este miércoles 13 de agosto la amnistía para policías y militares que estén procesados o hayan sido condenados por delitos en el marco del conflicto armado interno (1980-2000) contra las organizaciones subversivas Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), en desacato a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que había solicitado suspender el trámite de esta ley.

Boluarte ya había anticipado que promulgaría la amnistía aprobada por el Congreso (Parlamento) de Perú a iniciativa de un grupo de fuerzas conservadas que sostienen su Gobierno, la mayoría de derechas y con varios militares y policías en sus filas, al considerar que las indicaciones de la Corte IDH van en contra de la soberanía nacional, pese a que el país aceptó adherirse a su jurisdicción cuando suscribió el Pacto de San José.

La mandataria suscribió la 'Ley que concede amnistía a los miembros de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de los Comités de Autodefensa que participaron en la lucha contra el terrorismo entre los años 1980 y 2000' en una ceremonia pública en el Palacio de Gobierno de Lima, un día después de retornar de su gira por Asia donde visitó Japón e Indonesia.

La suscripción de la norma por parte de Boluarte se produjo en la víspera de que se conmemoren los 40 años de la masacre de Accomarca, donde en 1985, 69 personas de esa comunidad campesina de los Andes peruanos, entre ellas 24 niñas y niños, fueron ejecutadas por una patrulla del Ejército ecuatoriano, al mando del subteniente Telmo Hurtado, quien cumple una condena de 23 años de cárcel.

Con información de TalCual